



andalucía

ciudadanía

Lunes 1 de diciembre de 2014 • AÑO VII • 2ª Época • Nº152 Edición de GRANADA • www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia

El Justiciero

sector de justicia



CCOO SOMETERÁ A CONSULTA EL ACUERDO ALCANZADO POR CSIF, USO y STAJ CON LA CONSEJERIA

DE JUSTICIA SOBRE IMPLANTACIÓN DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL EN ANDALUCÍA

En la mesa sectorial celebrada el 25 de noviembre, la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía ha planteado un ACUERDO sobre principios inspiradores de la Oficina Judicial y Fiscal, siendo aceptado dicho acuerdo por CSIF, USO y STAJ y rechazado por UGT.

Desde **CCOO** hemos planteado que el contenido de dicho Acuerdo lo vamos a someter a **CONSULTAR** entre los trabajadores, dada la importancia del tema que afecta a TODOS LOS TRABAJADORES DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA Y QUE CONDICIONA NUESTRO FUTURO PROFESIONAL y dado que contiene tanto aspectos positivos como elementos muy negativos.

Y en base al resultado de la consulta que haremos entre todos/as los/as trabajadores/as, **CCOO** se adherirá a dicho acuerdo o lo rechazará.

De manera resumida, os adjuntamos tabla con los aspectos a destacar del acuerdo, tanto los positivos como los negativos:

Teléfono atención afiliadas/os: 662979231 (629231); 662979189 (629189)

Teléfono Móvil: 646612926

Fax: 958-028774

e-mail:ccojusticiagranada@gmail.com



ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS NEGATIVOS
Se garantizan las retribuciones	No se estudian las cargas de trabajo y, por tanto, las necesidades de plantilla
Se garantizan las guardias	No se garantiza la consolidación de los refuerzos ni habrá incremento de plantilla
No se reducirá la plantilla en las localidades donde se implante la NOJyF	Se PROHIBE la adscripción a secciones en poblaciones de nivel 3 (todas las localidades con Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción) y en las Fiscalías.
Habrà adscripción al conjunto de UPADs de una jurisdicción concreta (por ejemplo: Juzgados Instrucción)	No habrá adscripción a una UPAD concreta (por ejemplo: no se estará adscrito a la UPAD nº1 de Instrucción) con la consiguiente movilidad obligatoria a otras UPADs de la misma jurisdicción
La formación sobre NOJyF será en horario laboral	No se garantiza la adscripción a equipos en las poblaciones de nivel 1 y 2 (localidades con jurisdicción separada y capitales de provincia)
Habrà puestos genéricos, diferenciados y singularizados que podrán implicar mayores retribuciones a los que se accederá por concurso de traslado, concurso de méritos o por libre designación	Consolida el poder discrecional del secretario del Servicio Común Procesal y, por tanto, la movilidad dentro del mismo

En la siguiente página os informamos de la plataforma digital en la que se realizará la consulta.

¡¡¡¡DECIDE TU FUTURO: QUE NO DECIDAN POR TI!!!!



La Nueva Oficina Judicial y Fiscal
**CONDICIONARA NUESTRO
FUTURO LABORAL.**

**QUEREMOS
CONTAR**

CONTIGO

**Tu OPINIÓN nos ayuda a
mejorar.**

CCOO somete el documento de principios inspiradores de la Nueva Oficina Judicial y Fiscal en Andalucía, firmado por otros sindicatos y la Consejería, al criterio todos los funcionarios y funcionarias de Justicia, y en función del resultado apoyaremos o no el acuerdo.

Puedes consultar el texto en nuestra web, blog, plataforma o en las dependencias del sindicato.

¿Y PARA VOTAR ?

Inscríbete en nuestra plataforma loomio sector Admón. Justicia CCOO Andalucía

SAJ-A CCOO

En <https://www.loomio.org> o en nuestros locales sindicales

PRÓXIMAMENTE INDICAREMOS EL PLAZO PARA PARTICIPAR



Recogida de firmas para la regulación de las "sustituciones" del cuerpo de auxilio.

El problema es conocido y padecido por los compañeros del cuerpo de auxilio judicial:

Cuando un funcionario de Auxilio Judicial está disfrutando de un permiso o de vacaciones, la Consejería de Justicia recurre a la figura de la "sustitución" (algo que no está previsto en la normativa) o bien a la comisión de servicio sin revelación de funciones, para que algún compañero de Auxilio Judicial realice sus funciones en su Juzgado, de forma obligada y sin compensación alguna.

CCOO ha solicitado en numerosas ocasiones (verbalmente en las mesas de justicia y por escrito) se aborde este grave problema que esta deteriorando enormemente las condiciones de trabajo de los afectados y empeorando el servicio público que damos a los ciudadanos.

Desgraciadamente hasta el momento la Consejería ni siquiera se ha dignado a contestar a nuestros requerimientos y propuestas concretas* (los últimos en comunicaciones de noviembre 2013, febrero y mayo de 2014)

Hemos iniciado una recogida de firmas en apoyo de las propuestas presentadas.

Participa...!

Puedes firmar en nuestros locales sindicales o tras la visita de nuestros delegados a los centros de trabajo.

MANIFESTACIÓN CONTRA LOS PRESUPUESTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA



iii MIENTRAS OTROS SINDICATOS PACTAN CON LA JUNTA, CCOO SE MOVILIZA !!!

Más de 2.000 personas se movilizan contra unos presupuestos que no recuperan derechos ni crean empleo.

Delegados y delegadas del SAJ A CCOO participamos en la manifestación de Sevilla el 26/11/2014.



RECLAMAMOS AL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA:

- LA DEVOLUCION DE LA PAGA EXTRA 2012 Y UN COMPROMISO DE RECUPERAR TODO LO ROBADO.
- RECUPERACION DE TODOS NUESTROS DERECHOS (VACACIONES, PERMISOS, JORNADA DE 35 HORAS, HORARIOS REDUCIDOS, ACCION SOCIAL ETC...).
- CUBRIR VACANTES Y SACAR TODAS LAS PLAZAS A CONCURSO.

tribuna

El Justiciero

Boletín Informativo y de Actualidad

Edita: Sección Sindical **CC.OO** Justicia
de Granada
Sector Admón. de Justicia.
Avda. del Sur nº 5, 1º 18014. **Granada**

Tlfno: Local Sindical: 662979231
662979189
Fax Local Sindical: 958-028774

ccojusticiagranada@gmail.com
www.fsc.ccoo.es/andalucia

DICIEMBRE 2014-Nº 152
Consejo de Redacción:

Francisco J. Vílchez Rodríguez
José Manuel León Rodríguez
Mercedes Pareja López

Fotógrafo:
El Nikon
Imprime:
La Canon

Distribución: El Justiciero
Depósito Legal: M-3620-1987

Coordinador, responsable y único y verdadero
culpable

"El Justiciero"

Sumario

- CCOO SOMETERÁ A CONSULTA EL ACUERDO ALCANZADO POR CSIF, USO Y STAJ CON LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA SOBRE IMPLANTACIÓN DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL EN ANDALUCÍA.
- LA NUEVA OFICINA JUDICIAL Y FISCAL CONDICIONA NUESTRO FUTURO LABORAL.
- RECOGIDA DE FIRMAS PARA LA REGULACIÓN DE LAS "SUSTITUCIONES" DEL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL.
- MANIFESTACIÓN CONTRA LOS PRESUPUESTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
- RECONOCIMIENTOS MÉDICOS 2015.
- ¿DEFENSORA DEL PUEBLO O DEFENSORA DEL GOBIERNO DE RAJOY?
- CCOO VUELVE A MOSTRAR LA MÁXIMA BELIGERANCIA CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EXIGE DE NUEVO AL DIRECTOR GENERAL QUE LA CONVOCATORIA DE LA OEP TIENE QUE INCLUIR TODAS LAS VACANTES EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

RECONOCIMIENTOS MÉDICOS 2015

Desde **CCOO** venimos exigiendo a la Secretaría General Provincial de Justicia de Granada que se convoque a las trabajadoras y trabajadores de la admón. de Justicia ante el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Armilla, para que se proceda a la revisión y reconocimiento de la salud de las/os compañeras/os.

Incomprensiblemente desde 2012 hasta la fecha no se han vuelto a realizar controles médicos.

Según nos informan los responsables de la Secretaría Provincial de Granada, a lo largo del mes de enero de 2015 se comunicará a los órganos judiciales para que todo aquel trabajador/a que quiera se pueda inscribir para posteriormente ser citado por el Centro de Prevención de Riesgos de Armilla, previsiblemente en los primeros seis meses del año 2015.

Una vez más se demuestra que la politización en el nombramiento de los representantes de algunas instituciones del Estado y los órganos administrativos dependientes jerárquicamente del Gobierno solo sirven para garantizar el refrán de que "nunca muerdas la mano que te da de comer"

¿DEFENSORA DEL PUEBLO o DEFENSORA DEL GOBIERNO DE RAJOY?

CCOO DENUNCIA QUE LA DEFENSORA DEL PUEBLO SE OLVIDA DEL INTERÉS GENERAL QUE DEBE REGIR LA INSTITUCIÓN QUE PRESIDE Y POR EL CONTRARIO DEFIENDE AL GOBIERNO DEL PARTIDO POPULAR Y LOS "INTERESES CORPORATIVOS" DE SU PRESIDENTE AL NEGARSE A INTERPONER RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA PRIVATIZACIÓN DEL REGISTRO CIVIL, COMO ASÍ LE SOLICITÓ CCOO.

CCOO TAMBIEN PONE DE MANIFIESTO LA IRRISORIA RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE CONFLICTOS DE INTERESES, UN CASO TÍPICO DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO QUE NO SIRVE PARA NADA, SALVO PARA REIRSE DE LOS CIUDADANOS QUE LA FINANCIAN.

Sigue en página 7

La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, justifica su negativa a interponer el recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto-Ley 8/14, de 4 de julio (posteriormente convalidado como Ley 18/14, de 15 de octubre) con argumentos tan peregrinos como que la existencia de “extraordinaria y urgente necesidad” para dictar un Decreto-Ley le corresponde determinarla al Gobierno en primer lugar y al Congreso de los Diputados después en su función de control parlamentario, olvidando la Sra. Defensora que dicho control parlamentario por el Congreso está seriamente dañado por el “rodillo” que impone la mayoría absoluta del PP que ha convalidado el referido RD-ley a través de la Ley 18/14, aprobada únicamente con los votos de los diputados del PP y con la oposición del resto de partidos políticos del parlamento.

Sin embargo, la propia Sra. Becerril, reconoce que **CCOO** tiene razón al plantear que la “urgencia” de dicha aprobación solo era necesaria en cuanto a la prórroga de la vacatio legis establecida en la Ley 20/2011 del Registro Civil, pues para aprobar el resto de medidas que contiene, como es la atribución de la competencia a los Registradores Mercantiles y la definición del sistema informático que sustente el Registro Civil a través de la creación de una Corporación de Derecho Público, “*el RD-ley no fue la mejor técnica legislativa para ello, pero que esto “no es un vicio de inconstitucionalidad”*”. Pese a lo cual la Sra. Becerril no tiene ningún pudor en declararse “neutral” ante la decisión del Gobierno de atribuir la competencia del Registro Civil a los Registradores Mercantiles.

Por el contrario, sí han aceptado el Grupo Parlamentario Socialista, la Izquierda Plural (IU, ICV-EUiA, CHA) y Unión Progreso y Democracia, una de las demandas presentadas por CCOO durante las entrevistas mantenidas con los mismos y han interpuesto recurso de inconstitucionalidad ante el TC, que ha sido admitido a trámite.

¿A quién defiende realmente la Defensora del Pueblo? Cuando un Gobierno, abusando de su nepotismo, coloca al frente de una institución tan “delicada” como ésta a una persona de la militancia del partido que sirve de soporte al propio Gobierno, provoca dictámenes tan sectarios como el que ha remitido a **CCOO** en contestación a nuestra solicitud para que interpusiera recurso de inconstitucionalidad contra el referido RD-ley 8/14.

Pero, además, en su dictamen la Defensora del Pueblo demuestra un absoluto desconocimiento de la realidad para rechazar la interposición del recurso de inconstitucionalidad, confundiendo, entre otras cuestiones, al personal laboral –empleados públicos éstos- con el personal que trabaja en los Registros Mercantiles, de régimen privado que por lo tanto no goza del carácter de empleado público, como así lo ha expuesto reiteradamente la doctrina de la Sala IV del TS.

Como venimos informando, **CCOO** también denunció ante la Oficina de Conflictos de Intereses (y ante la Fiscalía General del Estado, denuncia que sigue su curso legal), la concurrencia de distintas causas de abstención en el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, el ex ministro Alberto Ruiz-Gallardón y en el ex Director General de los Registros y del Notariado, José Rodríguez Hernández, que les obligaban a abstenerse de intervenir en la decisión de entregar el Registro Civil a los Registradores Mercantiles, solicitando que se iniciara el correspondiente procedimiento sancionador; sin embargo, la Oficina ha archivado la denuncia con el grotesco argumento de que las previsiones en relación con los registradores “*son genéricas y afectan a todo el colectivo de Registradores, por lo que no se produce ningún beneficio ni ventaja personal para ninguno de ellos*”.

CCOO era consciente de que la Oficina de Conflictos tenía la credibilidad en entredicho por su dependencia directa con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y del propio Gobierno, a cuyos miembros tiene que fiscalizar. Esta sospecha, ya criticada por la propia Unión Europea señalando la INUTILIDAD de un órgano de fiscalización de incompatibilidades de políticos y altos funcionarios que carece de toda independencia, y que orgánica y funcionalmente depende del propio

(viene de la página 7)

Gobierno, se ha visto confirmada por la respuesta a nuestra denuncia. La directora general ha sido incapaz de “ver”, siquiera indiciariamente, la existencia de conflicto de intereses en el hecho de que el Presidente del Gobierno y el Director General de los Registros y de Notariado son Registradores de la Propiedad y que, además, el Sr. Rajoy y el que fuera ministro de Justicia, de infausto recuerdo, Sr. Ruiz-Gallardón, tienen familiares muy cercanos que son Registradores, pese a lo cual han entregado el “negocio” a los Registradores Mercantiles y que esa decisión, aparte de inmoral, es palmariamente ilegal porque afecta a sus negocios privados y al de sus familiares más directos.

CCOO lamenta profundamente la decisión de la Defensora del Pueblo ó mejor dicho, la Defensora del Gobierno de Mariano Rajoy, y la decisión de la directora de la Oficina de Conflictos de Intereses, decisiones que no detendrán a **CCOO** en su lucha contra la privatización del Registro Civil, por eso las hemos recurrido, decisiones que dan por buena la política del Gobierno del PP que desmantela servicios públicos esenciales, como el Registro Civil, para entregarlos a determinados intereses corporativos que buscan lucrarse y ampliar su negocio a costa de la ciudadanía.

Pero **CCOO** no cejará en su empeño hasta lograr que los Registros Civiles sigan siendo un servicio público, universal y gratuito, integrado en la Administración de Justicia y servido por personal funcionario, y seguiremos impulsando nuevas acciones con la implicación de los trabajadores y trabajadoras, pero también de la ciudadanía, entre otras, en los próximos días, como hemos anunciado, **CCOO** llevará al Congreso de los Diputados **la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) contra la privatización del Registro Civil y su mantenimiento en el ámbito de la Administración de Justicia.**

Reunión sobre las plazas de la OPE 2015 con el director general, en la que se muestra incapaz de asegurar si el Gobierno aprobará una convocatoria que garantice de una vez un compromiso serio de disminución de la temporalidad, y no meras declaraciones de intenciones que no sirven para nada

CCOO VUELVE A MOSTRAR LA MÁXIMA BELIGERANCIA CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EXIGE DE NUEVO AL DIRECTOR GENERAL QUE LA CONVOCATORIA DE LA OEP TIENE QUE INCLUIR TODAS LAS VACANTES EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CCOO exige un compromiso al Ministerio de Justicia para que, en un plazo máximo de tres años consecutivos (2015-2017), la OEP alcance a convocar todas las vacantes.

Al comienzo de la reunión, **CCOO** ha exigido, con carácter previo:

- 1.- **La relación de vacantes desglosadas por ámbitos y cuerpos de toda España.** Porque los datos del Ministerio de Justicia son claramente insuficientes.
- 2.- **Número de personas jubiladas en 2014.** La tasa de reposición establece en la LPGE 2015 que solo tendrá en cuenta las jubilaciones, retiro, fallecimientos, renuncias... (el Ministerio ha afirmado que la media de los últimos años alcanza a unas 650 jubilaciones, por lo que de convocarse solo el 50% de dicha tasa, la convocatoria sería de unas 325 plazas, número ridículo y que sería un nuevo insulto del Gobierno)
- 3.- Debe modificarse la redacción del artículo 482 de la LOPJ **para garantizar que todos los años se convocará una única oferta de empleo que comprenderá todos los cuerpos de personal funcionario, generales y especiales, y con oferta de todas las plazas vacantes.**

CCOO no suscribirá acuerdo alguno con el Ministerio de Justicia si no se produce: **a)** la convocatoria de una muy importante oferta de empleo en 2015 (que supere con creces ese ridículo 50% de la tasa de reposición), **b)** que se comprometa el Gobierno a convocar todas las vacantes entre 2015 y 2017, y **c)** que la convocatoria incluya a todos los cuerpos generales y especiales.